Pliego de cláusulas administrativas particulares

- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares contendrán aquellas declaraciones jurídicas, económicas y administrativas que sean específicas del contrato de que se trate y del procedimiento y forma de adjudicación.
- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán contener con carácter general para todos los contratos los siguientes datos: a) La codificación correspondiente a la nomenclatura CPV de la Comisión Europea. b) Plazo de ejecución o de duración del contrato. c) Procedimiento y forma de adjudicación del contrato.
- Otra información que puede contener: a) Ejecución del contrato y sus incidencias. b) Derechos y obligaciones de las partes. c) Modificaciones del contrato, supuestos y límites. d) Resolución del contrato. e) Extinción del contrato, recepción, plazo de garantía y liquidación.